



obstante en esta Secretaría de mi cargo, aparece la siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE LA PALMA DEL CONDADO

ACTA DE CONCILIACION

En La Palma del Condado, a treinta de octubre de dos mil uno.

Ante S.S^a. constituido en audiencia pública, con mi asistencia, y siendo el día y la hora señalados, comparecen [REDACTED] asistido del letrado [REDACTED] y [REDACTED] representada por el Procurador [REDACTED] según copia de escritura de poder que exhibe y retira en este acto, dejando previo testimonio del mismo.

Abierto el acto por S.S^a. y concedida la palabra al conciliante, por este se manifiesta que se afirma y ratifica en el contenido de la papeleta de conciliación

Concedida la palabra al conciliado por este se manifiesta lo siguiente: Que se opone a lo solicitado en la papeleta de Conciliación.

No habiendo avenencia entre las partes; S.S^a procuró avenirlos, no pudiendo conseguirlo por lo que se dió el acto por terminado SIN HABER TENIDO AVENENCIA.

Por los comparecientes se solicita de S.S^a se les expida testimonio del Acta de Conciliación, a lo que se accede, ordenándose su expedición y entrega.

Extendida la presente y leída y hallada conforme la firman los comparecientes después de S.S^a de que doy fe.